



División de Verificación
S/833/2010
13 de abril de 2010
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

NOTA DEL DIRECTOR GENERAL**SITUACIÓN DE LOS LABORATORIOS DESIGNADOS
PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS AUTÉNTICAS**

1. La Conferencia de los Estados Partes, en su primer periodo de sesiones, sentó las bases a partir de las cuales los laboratorios podían optar a la designación (C-I/DEC.60, 61, 62 y 65, todos de fecha 22 de mayo de 1997) y, en su quinto periodo de sesiones, asignó por mandato al Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”) tomar una decisión sobre las directrices relativas a la designación de los laboratorios que podrían efectuar análisis de muestras auténticas (C-V/6, de fecha 19 de mayo de 2000). El Consejo tomó esta decisión en su vigésimo periodo de sesiones (EC-XX/DEC.3, de fecha 28 de junio de 2000).
2. Al designar los laboratorios para el análisis de muestras auténticas, de conformidad con los documentos C-I/DEC.61 y C-I/DEC.65, el Director General toma en consideración los elementos siguientes:
 - a) si el laboratorio ha implantado un sistema de calidad acorde con las normas pertinentes (ISO/IEC 17025:2005, ILAC G-13:2007, o equivalente) y si cuenta con una acreditación válida de algún órgano acreditador reconocido internacionalmente que lo faculte para realizar las tareas para las que desea ser designado, es decir, el análisis de agentes de guerra química y de compuestos afines presentes en diversos tipos de muestras; y
 - b) si el laboratorio ha obtenido resultados satisfactorios en el programa de pruebas de competencia de la OPAQ.
3. Los laboratorios deberán participar en el programa de pruebas de competencia una vez cada año civil como mínimo. De conformidad con el apartado d) del párrafo 4 del anexo del documento C-I/DEC.65, si un laboratorio obtiene como calificación tres “A” o dos “A” y una “B” en las tres últimas pruebas consecutivas, se considerará que el resultado de la prueba ha sido satisfactorio.
4. Cuando un laboratorio designado no obtenga un resultado satisfactorio en una prueba de competencia, podrá ser suspendido temporalmente aun manteniendo su condición de laboratorio designado, o podrá serle retirada esta condición de conformidad con las directrices fijadas en el documento EC-XX/DEC.3. En tales casos, y también de conformidad con el documento EC-XX/DEC.3, el Director General deja de seleccionar ese laboratorio para recibir y analizar muestras auténticas de la OPAQ. A



pesar de esto, el laboratorio designado en cuestión podrá desempeñar otras tareas definidas en el documento C-I/DEC.67, de fecha 22 de mayo de 1997).

5. Concluida la vigésima sexta prueba oficial de competencia de la OPAQ, el Director General desea informar a los Estados Miembros de la situación actual de los laboratorios que han sido designados para analizar muestras auténticas. Han sido designados 18 laboratorios de 16 Estados Miembros, de los cuales 1 está suspendido temporalmente.

LABORATORIOS DESIGNADOS

	Laboratorio	Estado Parte
1.	Instituto Militar de Investigaciones de Técnicas de Protección y Protección Nuclear, Biológica y Química (WIS)	Alemania
2.	Departamento de Laboratorios de Defensa (DLD)	Bélgica
3.	Laboratorio de Química Analítica, Instituto de Investigaciones sobre Defensa Química (RICD)	China
4.	Laboratorio de Análisis de Sustancias Químicas Tóxicas, Instituto de Farmacología y Toxicología Academia de Ciencias Médicas Militares (AMMS)	China
5.	Laboratorio de Verificación de Armas Químicas - Fábrica Nacional "La Marañosa"	España
6.	Centro Analítico Forense de Química y Biología de Edgewood	Estados Unidos de América
7.	Laboratorio Nacional Lawrence Livermore (LLNL)	Estados Unidos de América
8.	Laboratorio de Controles Químicos y Analíticos - Centro Militar de Investigaciones	Federación de Rusia
9.	Instituto Finlandés para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas (VERIFIN)	Finlandia
10.	Dirección General de Armamento – Control nuclear, radiológico, bacteriológico y químico (Departamento de Análisis Químicos)	Francia
11.	Laboratorio VERTOX - Centro de Investigaciones y Desarrollo para la Defensa	India
12.	Centro de Análisis de Toxinas Químicas, Instituto Indio de Tecnología Química	India
13.	Defensa, Seguridad y Seguridad Física del TNO	Países Bajos
14.	Laboratorio para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas – Instituto Militar de Química y Radiometría	Polonia
15.	Laboratorio de Tecnología y Ciencias de la Defensa (Dstl), Sistemas Químicos y Biológicos - Porton Down	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

	Laboratorio	Estado Parte
16.	Laboratorio de Verificación - Laboratorios Nacionales DSO	Singapur [*]
17.	Organismo Sueco de Investigaciones sobre Defensa (FOI) – División de Defensa y Seguridad Química, Biológica, Radiológica y Nuclear	Suecia
18.	Laboratorio de Spiez - Centro Suizo de Defensa Nuclear, Biológica y Química	Suiza

6. En el anexo a la presente nota figuran las calificaciones obtenidas por estos laboratorios.

Anexo:

Calificaciones obtenidas por los laboratorios designados en las pruebas oficiales de competencia

* El asterisco (*) al lado del nombre del Estado Parte significa que el laboratorio ha sido suspendido temporalmente por no haber obtenido un resultado satisfactorio en alguna de las pruebas de competencia, y que no recibirá muestras tomadas para análisis externos hasta que no cumpla nuevamente con el criterio indicado en el apartado b) del párrafo 2 *supra*.

Anexo

**CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS LABORATORIOS DESIGNADOS
EN LAS PRUEBAS OFICIALES DE COMPETENCIA**

Laboratorio	Estado Miembro	16^a (2004)	17^a (2005)	18^a (2005)	19^a (2006)	20^a (2006)	21st (2007)	22nd (2007)	23rd (2008)	24^a (2008)	25^a (2009)	26^a (2009)
Instituto Militar de Investigaciones de Técnicas de Protección y Protección Nuclear, Biológica y Química (WIS)	Alemania	-	A	-	C	-	B	A	A	-	A	-
Departamento de Laboratorios de Defensa (DLD)	Bélgica	A	-	A	-	B	-	A	A	-	-	A
Laboratorio de Química Analítica, Instituto de Investigaciones sobre Defensa Química (RICD)	China	-	-	A	-	A	A	-	-	A	-	A
Laboratorio de Análisis de Sustancias Químicas Tóxicas, Instituto de Farmacología y Toxicología Academia de Ciencias Médicas Militares (AMMS)	China	-	-	-	B	A	A	-	A	-	-	A
Laboratorio de Verificación de Armas Químicas - Fábrica Nacional "La Marañosá"	España	A	-	A	-	C	C	A	A	A	-	A
Centro Analítico Forense de Química y Biología de Edgewood	Estados Unidos de América	-	A [#]	A	C	A	A	-	A	-	A	-
Laboratorio Nacional Lawrence Livermore (LLNL)	Estados Unidos de América	A	-	A	-	B	-	A	-	A	-	A
Laboratorio de Controles Químicos y Analíticos - Centro Militar de Investigaciones	Federación de Rusia	-	A	-	-	B	-	A	-	A	-	A

[#] Esta calificación es reflejo de la asistencia satisfactoria prestada por el laboratorio en la prueba de competencia, aunque no debe utilizarse para evaluar si el laboratorio podrá o no ser designado, dado que la calificación obtenida de la asistencia prestada por este laboratorio en las tres pruebas de competencia anteriores se computó para la designación (véase el apartado c) del párrafo 5 del documento C-I/DEC.65).

Laboratorio	Estado Miembro	16 ^a (2004)	17 ^a (2005)	18 ^a (2005)	19 ^a (2006)	20 ^a (2006)	21 st (2007)	22 nd (2007)	23 rd (2008)	24 ^a (2008)	25 ^a (2009)	26 ^a (2009)
Instituto Finlandés para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas (VERIFIN)	Finlandia	A	–	A	–	A	–	A	A	–	–	A
Dirección General de Armamento – Control nuclear, radiológico, bacteriológico y químico (Departamento de Análisis Químicos)	Francia	A	–	A	–	A	–	A	–	A	A	–
Laboratorio VERTOX - Centro de Investigaciones y Desarrollo para la Defensa	India	A	A	A	C	A	A	A	–	A	–	A
Centro de Análisis de Toxinas Químicas, Instituto Indio de Tecnología Química	India	A	D	A	C	F	A	A	B	–	–	B
Defensa, Seguridad y Seguridad Física del TNO	Países Bajos	B	–	A	A	–	–	A	–	A	–	A
Laboratorio para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas – Instituto Militar de Química y Radiometría	Polonia	–	–	A	–	C	–	A	–	A	–	A
Laboratorio de Tecnología y Ciencias de la Defensa (Dstl), Sistemas Químicos y Biológicos - Porton Down	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	A	–	A	–	B	–	A	–	A	–	A
Laboratorio de Verificación - Laboratorios Nacionales DSO	Singapur	–	–	A	–	A	A	–	–	A	–	F [†]
Organismo Sueco de Investigaciones sobre Defensa (FOI) – División de Defensa y Seguridad Química, Biológica, Radiológica y Nuclear	Suecia	A	–	B	A	–	–	A	–	A	–	A
Laboratorio de Spiez - Centro Suizo de Defensa Nuclear, Biológica y Química	Suiza	–	–	A	A	–	A	–	A	–	A	–

--- 0 ---

[†] Significa que el laboratorio no ha cumplido todos los requisitos que determinan que el resultado de la prueba sea satisfactorio, por lo que su designación se suspende temporalmente (véase párrafo 25.4 del documento QDOC/LAB/SOP/PT01, de fecha 18 de septiembre de 2009).